



RESOLUCION No. CSJCUR22-351
jueves, 23 de junio de 2022

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 46.452.088 de Duitama – Boyacá, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR18-6 del 17 de enero de 2018, emanada de esta Corporación, en el cargo de SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Que posteriormente y por solicitud de traslado atendida de manera favorable, el Consejo Seccional actualizó el Escalafón de Carrera Judicial de la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES mediante Resolución CSJCUR18-190 del 8 de noviembre de 2018, del cargo de SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, al cargo de SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CHOCONTA – CUNDINAMARCA.

Que, mediante Oficio No. 681 de fecha 15 de junio de 2022, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación el 16 siguiente, y asignado al Despacho del Magistrado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite pertinente el 22/06/2022 (EXTCSJCU22-1645), la doctora DARY JANETH MONTAÑA PERDOMO, Juez Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, reportó la vacante del cargo de Secretario en esa Oficina Judicial, con ocasión de la renuncia presentada por la servidora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, y la aceptación de la misma a partir del 31 de mayo de 2022.

Que, como soporte de dicha novedad, se allegaron los siguientes documentos:

- Escrito de fecha 23 de mayo de 2022, a través del cual la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, presenta ante la titular del Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca renuncia al cargo de Secretaria en propiedad de ese despacho judicial, a partir del 31 de mayo de 2022, como quiera que le fue concedido **traslado** para el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sogamoso – Boyacá, en donde fue nombrada con Resolución No. 0007 del 25/04/2022, y tomaría posesión el 31 de mayo de 2022.
- Resolución No. 02 de fecha 26 de mayo de 2022, a través de la cual la doctora DARY JANETH MONTAÑA PERDOMO, Juez Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, dispone ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretaria en propiedad del Juzgado presentada por JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.452.088, a partir del día 31 de mayo de 2022, inclusive.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca a la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, del cargo de SECRETARIA del Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca; cargo que en adelante se inscribirá bajo la

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-351 del 23 de junio de 2022. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

denominación actual de “SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”, conforme al Acuerdo CSJCUA17-1225.

Que, revisados los antecedentes de esta Corporación, se observa que con anterioridad no ha sido excluida del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca a la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 46.452.088 de Duitama – Boyacá, del cargo de SECRETARIA del Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico esta Resolución, a la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la hoja de vida que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS